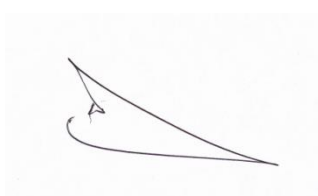


PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2018-00495-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho dispone, ACEPTAR la sustitución al poder que hace el abogado Sergio Arturo Mendoza Gutiérrez, a la profesional del derecho YULIETH PAOLA TABARES JAIMES identificada con C.C. 1.065.242.518 y portadora de la T.P No.356.450 del C.S. de la J., en su calidad de apoderado de la parte demandante, en las condiciones y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez